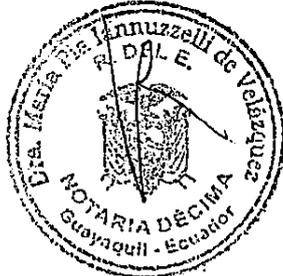


*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

20150901010P0



ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA  
COMPANÍA BARMARI S.A. EN  
LIQUIDACIÓN.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece al otorgamiento de la presente escritura: el señor INGENIERO MARCOS RUBEN RUNRUIL CHANG, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Civil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BARMARI S.A. EN LIQUIDACION, conforme consta del nombramiento que se agrega y quien además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste: una Reactivación de la compañía BARMARI S.A. EN LIQUIDACION expresada en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de esta escritura, el señor INGENIERO MARCOS RUBEN RUNRUIL CHANG, por los derechos que representa de la compañía



BARMARI S.A. EN LIQUIDACION en su calidad de representante legal y Gerente General, en funciones prorrogadas, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BARMARI S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintiuno de Agosto del año dos mil quince, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero Civil y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) BARMARI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por Notario de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.ONCE.CERO CERO CERO TRES CERO CUATRO CUATRO, emitida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de Mayo del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Febrero del dos mil doce, se declara disuelta por inactividad la compañía BARMARI S.A. entrando en un proceso de liquidación forzosa.- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Agosto del año dos mil quince, con el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del capital pagado, resolvió lo siguiente: UNO: Reactivar la compañía.- DOS: Autorizar al Gerente *MM/*

Dra.  
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR  
Factura: 001-100-000007313



20150901010P03122

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901010P03122						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUNRUIL CHANG MARCOS RUBEN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0908098577	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MARCOS RUBEN RUNRUIL CHANG
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACION Y MATRICULACION

0800008877

CIUDADANIA  
 NACIONALIDAD  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 IDOS DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 BELLO GARENO / ZONA REGION  
 FECHA DE NACIMIENTO 09/09/04  
 NACIDA EN EL TERRITORIO  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 PIEDA  
 DIAZ ORTEGA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 - 0233 0908098577

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RUNRUIL CHANG MARCOS RUBEN

QUAYAS PROVINCIA  
 MLAGRO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
 MLAGRO  
 PARROQUIA  
 ZONA

Jonathan Ruiz  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION OCUPACION  
 NO CIVIL

14888V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RUNRUIL SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CHANG LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 GUAYAQUIL  
 2011-03-11

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-03-11

ESTO CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPAÑA

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez  
 R. DEL E.  
 NOTARIA DÉCIMA  
 Guayaquil - Ecuador

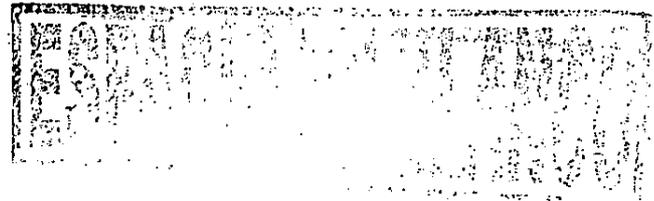
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION VIGENTE 72994  
 N.º 090391637-7  
 CIUDADANIA PCD  
 APELLIDOS Y NOMBRES ROSALES VALENZUELA BENJAMIN ALFREDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS  
 GUAYAS  
 PEDRO CARBO / CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1900-05-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA EUGENIA DE FATIMA PEÑA VALLE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 RECONOCIMIENTO ELECTORAL  
 386  
 386-0150 0903916377  
 NUMERO DE IDENTIFICACION C.D.N.A.  
 ROSALES VALENZUELA BENJAMIN ALFREDO  
 GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAS CANTON  
 CIRCUNSCRIPCION 2  
 TARQUI  
 PARROQUIA ZONA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

SUPERIOR DE EN COMERCIO V44436442  
 ROSALES BENJAMIN ALFREDO  
 VALENZUELA ROSA ELOPE  
 GUAYAS DE EMISION  
 2013-03-28  
 GUAYAS  
 Dña. Lina Pia Iannuzzelli de Velazquez  
 R. DEL E.  
 NOTARIA DÉCIMA  
 Guayaquil - Ecuador

Se declara como valida para el  
 voto el acta de la Junta Electoral  
 de la Parroquia de Tarqui

SE DEBE CONTINUAR EL DIA 04 DE JUNIO  
 EN TODAS LAS SUCURSALES Y PARROQUIAS



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
BARMARI S. A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO  
DEL DOS MIL QUINCE



En Guayaquil, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil quince, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía BARMARI S.A. EN LIQUIDACIÓN: 1) Dr. Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela, titular y propietario de diez mil acciones; y 2) Ing. Marcos Rubén Runruil Chang, titular y propietario de diez mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes forman la totalidad del Capital social de ochocientos dólares. Se constituye la Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día: 1) Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía; Dirige la reunión el Dr. Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General Ing. Marcos Rubén Runruil Chang. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los accionistas en constituirse en Junta General Universal, y habiéndose dejado constancia, por parte del Secretario que se encuentran presentes los accionistas de la compañía, propietarios de la totalidad de las acciones; la Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal de Accionistas de la compañía BARMARI S.A. EN LIQUIDACIÓN, que se reúne sin el requisito de convocatoria en base a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta da lectura al punto del orden del día: 1) Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía. La junta de Accionistas, una vez solucionadas las causas que produjeron la declaración de disolución de la compañía, resuelve aprobar por unanimidad: PRIMERO: La Reactivación de la compañía; y, SEGUNDO: Autorizar al representante legal de la compañía para que pueda otorgar, celebrar o efectuar cualquier acto que se requiera para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta General. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, el Presidente levantó la sesión a las diez horas treinta minutos.

Dr. Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela  
Presidente de la Junta  
Accionista

Ing. Marcos Rubén Runruil Chang  
Secretario de la Junta  
Accionista



Guayaquil, 5 de mayo del 2008.



REF 1120-D-98

Señor Ingeniero  
Marcos Rubén Runruil Chang.  
Ciudad.

De mi consideración:

Cumpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la compañía BARMARI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted GERENTE GENERAL de esta compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con los estatutos sociales. Siendo el nombramiento anterior inscrito el 30 de junio del 2003 en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

Sus atribuciones constan en los estatutos sociales de la compañía BARMARI S.A.; y, como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual.

La compañía BARMARI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 1 de diciembre de 1997, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil y fue inscrita el 7 de enero de 1998 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,

José Morales Anchundia  
Secretario Ad-hoc

De la Junta General de Accionistas de la compañía  
BARMARI S.A.



RAZON.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, hecho a mi favor, por la Junta General de Accionistas de la compañía BARMARI S.A. En Guayaquil, 5 de Mayo del 2008.-

F.) Ing. Marcos Rubén Runruil Chang  
C.C. 090809857-7

17/08/08

NUMERO DE REPERTORIO: 32.052  
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jun/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:43



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintitres de Junio del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
BARMARI S.A., a favor de MARCOS RUBEN RUNRUIL CHANG, a  
foja 72.345, Registro Mercantil número 12.827.

GRUPO 100:

.....

.....

.....

.....



REVISADO POR:



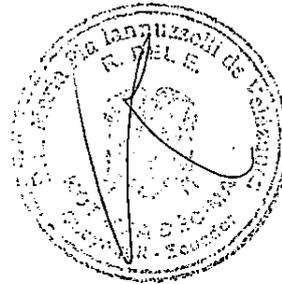
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL,  
DELEGADA

RESOLUCION No. 5C.II.DJDL.G.11. 0003044

**DORYS ALVARADO DE CHANG  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE  
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ( E )**

**CONSIDERANDO:**

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:



Exp.	Nombre de la Compañía	Notaría	Centón Const.	Fecha Const.	Canión Ins.	Fecha Insc
125037	BARICELCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	13/10/2006	GUAYAQUIL	25/10/2006
72999	BARBINI S.A.	-	YAGUACHI	28/07/1995	GUAYAQUIL	28/09/1995
67155	BARCHIESI S.A.	7	GUAYAQUIL	20/08/1992	GUAYAQUIL	24/09/1992
120121	BARDYCORP S.A.	25	GUAYAQUIL	26/07/2005	GUAYAQUIL	22/08/2005
123736	BARENTS CORPORATION S.A.	38	GUAYAQUIL	10/01/2006	GUAYAQUIL	24/01/2006
79971	BARMARI S.A.	7	GUAYAQUIL	01/12/1997	GUAYAQUIL	07/01/1998
101925	BARNEX S.A.	25	GUAYAQUIL	31/08/2000	GUAYAQUIL	22/09/2000
106645	BAROTSA S.A.	25	GUAYAQUIL	22/10/2001	GUAYAQUIL	03/01/2002
118645	BARPLINZA S.A.	30	GUAYAQUIL	28/01/2005	GUAYAQUIL	14/03/2005
125666	BARVAL S.A.	37	GUAYAQUIL	15/11/2006	GUAYAQUIL	07/12/2006
124365	BASEORT S.A.	30	GUAYAQUIL	15/08/2006	GUAYAQUIL	18/08/2006
119975	BASIGRAF S.A.	25	GUAYAQUIL	12/05/2005	GUAYAQUIL	01/07/2005
121841	BASKEVILLE S.A.	9	GUAYAQUIL	18/01/2006	GUAYAQUIL	24/01/2006
99834	BATISOL S.A.	7	GUAYAQUIL	22/07/1999	GUAYAQUIL	27/12/1999
122856	BATWORD S.A.	25	GUAYAQUIL	07/04/2006	GUAYAQUIL	02/05/2006
125726	BAVECIA S.A.	25	GUAYAQUIL	29/12/2006	GUAYAQUIL	09/01/2007
103524	BAVENE S.A.	25	GUAYAQUIL	24/01/2001	GUAYAQUIL	28/02/2001
125177	BAVINETA S.A.	25	GUAYAQUIL	17/11/2006	GUAYAQUIL	23/11/2006
128826	BAYSA S.A.	21	GUAYAQUIL	11/09/2007	GUAYAQUIL	28/09/2007
128464	BAZZANI S.A.	29	GUAYAQUIL	27/07/2007	GUAYAQUIL	28/09/2007
123710	BCOIDEAS S.A.	16	GUAYAQUIL	26/06/2006	GUAYAQUIL	12/07/2006
116788	BCTS ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	10/08/2004	GUAYAQUIL	26/08/2004
117752	BEARING WORLD S.A.	38	GUAYAQUIL	29/09/2004	GUAYAQUIL	21/12/2004
123678	BEDETA ARMAS Y MUNICIONES, BEARMUNI S.A.	21	GUAYAQUIL	13/01/2006	GUAYAQUIL	02/05/2006
128650	BEGINAJE S.A.	30	GUAYAQUIL	10/10/2007	GUAYAQUIL	17/10/2007
120076	BEIRITSA S.A.	7	GUAYAQUIL	01/06/2005	GUAYAQUIL	18/08/2005
115186	BEK S.A.	16	GUAYAQUIL	27/02/2004	GUAYAQUIL	07/04/2004
128753	BELERATI S.A.	25	GUAYAQUIL	26/10/2007	GUAYAQUIL	06/11/2007
128314	BELFORSSA S.A.	25	GUAYAQUIL	22/06/2007	GUAYAQUIL	03/07/2007
125105	BELILIT S.A.	30	GUAYAQUIL	07/11/2006	GUAYAQUIL	28/11/2006
107454	BELSERVI S.A.	25	GUAYAQUIL	19/03/2002	GUAYAQUIL	02/04/2002
128181	DELPONGAR S.A.	7	GUAYAQUIL	27/06/2007	GUAYAQUIL	02/08/2007
120022	BELPORTA S.A.	21	GUAYAQUIL	20/09/2002	GUAYAQUIL	30/10/2002
106341	BELTESA C.A.	10	GUAYAQUIL	31/07/2001	GUAYAQUIL	16/10/2001
126385	BELUTOK S.A.	16	GUAYAQUIL	21/02/2007	GUAYAQUIL	16/03/2007

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; SC-JAF-DRH-G-2011-0279 de 18 de abril de 2011; y, ADM-11-018 del 11 de Mayo de 2011;





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de ésta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar ésta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el termino de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba ésta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de ésta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por ésta resolución realicen nuevas operaciones y advertirlas que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de ésta Resolución al Ab. Wilson Molina Borja y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO OCTAVO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

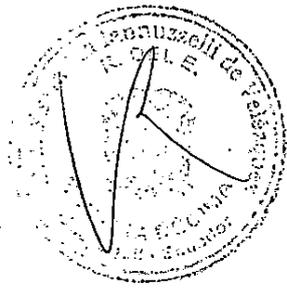
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 MAY 2011

Ab. Doris Alvarado de Chang

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

DA de CUI/JPV/3RA..





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0003919**

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003044 del 24 de mayo del 2011, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **BEARING WORLD S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2010;

QUE la compañía **BEARING WORLD S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004 y ADM-11-017 de 11 de mayo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003044 del 24 de mayo del 2011, en lo que corresponde a la compañía **BEARING WORLD S.A.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **BEARING WORLD S.A.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resoluciones Nº SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009 y No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003044 del 24 de mayo del 2011

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**NOTIFIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 JUL 2011

  
**AB. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



HMT /  
Exp. No. 117752  
T# 30964-11

# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.271  
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:40

Nº 0160443

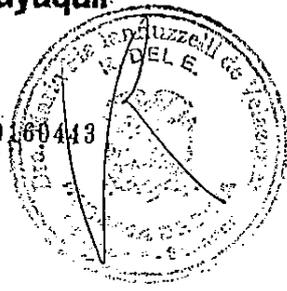
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil doce queda inscrita la Resolución Nº SC.U.DJDL.G.11.0003044, dictada el 24 de mayo del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 15.301 a 15.306, Registro Mercantil número 2.516.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- Se Deja Sin Efecto la compañía BEARING WORLD S.A., mediante Resolución No. SC.U.DJDL.G.11.0003919 dictada el 13 de Julio del 2.011 por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN N°

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EREN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



General y representante legal de la compañía, para que en funciones prorrogadas, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas.- CLÁUSULA TERCERA.-

REACTIVACION: Con los antecedentes antes expuestos, el otorgante en calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la compañía BARMARI S.A. EN LIQUIDACIÓN, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, declara la reactivación de la compañía BARMARI S.A. EN LIQUIDACIÓN, misma que someterá a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL:



El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CLÁUSULA

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente declara bajo juramento: que su representada no es contratista del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con el Estado.- Agregue Usted, Señora Notaria, agregue las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (FIRMA ILEGIBLE) Abogado NICOLAS JALCA

P. Registro número SIETE MIL CUARENTA Y CINCO del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al

compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la  
Notaria en unidad de acto.-



P.- CIA. BARMARI S.A. EN LIQUIDACIÓN  
Ing. MARCOS RUBEN RUNRUIL CHANG  
RUC# 0991427163001  
C.C.# 0908098577  
C.V.# 080-0233



LA NOTARIA

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE,  
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BARMARI S.A. EN LIQUIDACION,  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIUN  
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Pía Iannuzzelli de Velázquez".

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.493  
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2015  
HORA DE REPERTORIO: 12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0003736, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 20 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: BARMARI S.A., de fojas 90.713 a 90.741, Registro Mercantil número 4.440. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49493

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 05 de octubre de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1263259

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTEKDERNCIA DE CO: 11100 DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

16 SEP 2016 HORA: 10:20

Receptor: Monica Vilacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

*Dra.*  
*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

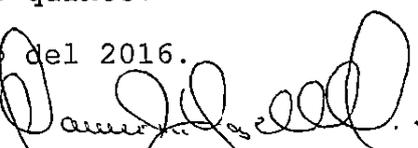
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON.-DOY FE.- Siento como tal que, que al margen de la matriz, de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BARMARI S.A. EN LIQUIDACIÓN S.A.**, otorgada en este Registro Público el De veintiuno de septiembre del dos mil quince, tomo nota de su aprobación según resolución SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003736, dada por el Abogada Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías Seguros y valores de Guayaquil, el veintiocho de septiembre del dos mil quince.-



Guayaquil, 22 de Agosto del 2016.



  
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



Factura: 001-100-000017200



20160901010000647

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901010000647

MATRIZ	
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2016, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003736 FIRMADA POR ALA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPÑIA BARMARI S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3122

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUNRUIL CHANG MARCOS RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908098577
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0003736

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARÍA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA No.3.804 DE 1.997, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BARMANI S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003736, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BARMANI S.A. " EN LIQUIDACION " ..- GUAYAQUIL, AGOSTO 22 DEL 2.016...-



  
Ab. José Morante Valencia  
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000004440



20160901007000777

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901007000777



MATRIZ	
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2016, (16.03)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARMARI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
BARMARI S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0991427163001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BARMARI S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901010P03122



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de  
de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo  
Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la  
fotocopia precedente que consta de (18)  
fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 2-9-AGO-2016

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901010D03699

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 18 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BARMARI S.A. EN LIQUIDACIÓN, CON SUS REPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL Y SUS ANOTACIONES MARGINALES. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE AGOSTO DEL 2016, (13:12).



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

29/AUG/2016 14:28:04 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 37181 - 1  
MARCOS RUNRUIL

Expediente: 79971

RUC:

Razón social:

BARMARI S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITUR INSCRITA EN EL RM  
DE REACTIVACION

Asunto:

REMITE ESCRITUR INSCRITA EN EL RM DE  
REACTIVACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	120
--	-----